



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2022-00412-00
Demandante: Comercializadora Nar Los Tres Éxitos LTDA
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a pronunciarse sobre la admisibilidad de la demanda y teniendo en cuenta que la parte actora, en el escrito de demanda, afirmó que la demandada no le entregó copia de la Resolución N° 601-000182 del 20 de septiembre del 2021, Resolución N° 601-000399 del 11 de febrero del 2022, ni sus constancias de notificación, corresponde requerir a la entidad demandada para que allegue lo respectivo, por lo tanto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Por Secretaría, oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción del requerimiento, allegue con destino a este proceso, copia de la Resolución N° 601-000182 del 20 de septiembre del 2021 y de la Resolución N° 601-000399 del 11 de febrero del 2022, con sus respectivas constancias de notificación. Para el éxito de su respuesta, la actora colaborara con la mayor información posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez